

Pregunta diferenciada EVM.

7

8) La naturaleza humana es la característica común que poseemos todos los seres humanos, mientras que la identidad humana es lo que nos hace diferentes pero a la vez iguales. Estos dos conceptos son claves para una ética pluralista, donde convive armónicamente la diversidad, con respeto por valores, costumbres, prácticas, actos, etc. ajenos a las nuestras que se funda en tolerancia; pero hay un mínimo que lo propone la naturaleza humana (lo que vaya en contra de ésta, que la atente).

Ese mínimo es en lo que se funda la labor del ministerio del interior y a niveles más generales también el Estado. Este mínimo es la protección a la vida humana, su integridad, su bienestar. Es por este principio que el ministerio del interior combate la droga; por lo mismo van a ser buenas costumbres para el ministerio del interior todas las acciones (de acuerdo a esta temática) que valen por el bienestar, integridad de la vida humana; y por ende, la drogadicción no va a ser una buena costumbre.

En el caso del abogado que por concurso público quedó trabajando en el ministerio del interior, al trabajar para un organismo público, éste debe comportarse públicamente de acuerdo a los valores y principios que rigen la institución donde trabaja, por que un trabajador de una empresa es la cara visible de ésta, es su imagen, por lo tanto su comportamiento no puede ir en contra de la política de la empresa.

Si bien es cierto el pluralismo acoge la diversidad de culturas, creencias, actos, costumbres, etc. tiene mínimos aceptables que dicta la naturaleza humana. Sin estos mínimos no sería pluralismo, sino relativismo (todo está permitido y es válido, sin mínimos morales, algo peligroso porque no todas las costumbres van a ser buenas). Lo que no está permitido es todo lo que atente contra la naturaleza humana, en el pluralismo, lo que nos lleva a proteger esa naturaleza, a proteger la vida, la integridad, etc. y, por tanto, el consumo de drogas iría en contra de la naturaleza humana, en contra del organismo del estado que vela por proteger la naturaleza humana y en contra del mismo Sr. Sopa.

Si se deja en el ministerio al Sr. Sopa se estaría tolerando un comportamiento que va en contra de la política de protección social del ministerio del interior además de que significaría tolerar una conducta que va en contra de la naturaleza humana y por ende en contra del pluralismo y su ética social.